

# **BASES LEGALES CONCURSO TWITTER "tiendas de la estación CON LA CULTURA" SORTEO 10 ENTRADAS DOBLES PARA "TIC TAC" EL 19 DE ENERO A LAS 20H**

## **1. Compañía organizadora**

**Adif** (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) con domicilio social en la C/ Sor Ángela de la Cruz 3, 1ª planta 28020 Madrid y NIF Q2801660H, a través de su marca comercial **tiendas de la estación**, organiza el concurso "**tiendas de la estación** con la cultura".

La gestión del concurso es realizada por Secuoya Digital, S.L., con CIF nº B18884494, con domicilio en Gran Vía de Colón nº 12, 3º B, 18010, Granada.

## **2. Desvinculación con respecto a Twitter**

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a Adif y no a Twitter.

## **3. Objeto y mecánica del concurso**

Para participar en el siguiente concurso deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser seguidor de la página @tiendasestacion en Twitter.
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo con el que le gustaría ir al teatro.
- Retuitear la publicación
- Dar "me gusta" a la publicación.

La participación en el concurso se limitará a una por usuario.

## **4. Duración y Ámbito**

La actividad se desarrollará en ámbito nacional.

La fecha de comienzo del concurso es el miércoles 9 de enero a las 12:00h y finalización del concurso será el martes 15 de enero a las 23:59h.

## **5. Requisitos para participar**

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en España, y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.

## **6. Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

Según requisitos del concurso, se contactará mediante mensaje privado con el ganador para solicitar sus datos (nombre completo, teléfono y DNI) para proceder a la recogida de las entradas en la taquilla del teatro, una hora antes de la función correspondiente.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo máximo de 24 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre de los ganadores en el perfil de Twitter de @tiendasestacion.

La elección de los ganadores se realizará de manera aleatoria por una aplicación tipo random.org.

## **7. Premios**

Se sortean un total de **10 entradas dobles para la obra teatral “TIC TAC”** en el **Teatro Principal de Valencia** para la función que tendrá lugar el próximo **19 de enero** a las **20h**. La recogida de las entradas será en la propia taquilla del teatro una hora antes de la función.

Estos premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico.

## **8. Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

**Adif** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia externa que pueda afectar al disfrute de los premios.

**Adif** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

**Adif** se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

**Adif** se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

**Adif** se reserva el derecho de anular el concurso por poca participación, considerando poca participación menos de 10 participantes. Según sorteo.

Asimismo, **Adif** queda eximida de cualquier cambio, modificación o anulación de la función por motivos propios del correspondiente teatro.

Asimismo, la empresa gestora y **Adif** quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **9. Protección de datos**

Le informamos que los datos personales que nos faciliten únicamente serán utilizados para el sorteo y la entrega del premio y posteriormente serán destruidos.

## **10. Aceptación de las bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **Adif** (y la gestora del concurso, en su caso) quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Madrid, a 09 de enero de 2019.